Expediente: **2050/15**
Carátula: **BERNAL CABRAL GERARDO C/ ORTIZ JOSE ROBERTO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239307095 - CITRUSVIL S.A., -CODEMANDADO 2
90000000000 - ORTIZ, JOSE ROBERTO-DEMANDADO
20273650181 - BERNAL CABRAL, GERARDO-ACTOR
20282229162 - ASOCIART A.R.T. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 2050/15

H103044624659

JUICIO: BERNAL CABRAL GERARDO c/ ORTIZ JOSE ROBERTO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N°: 2050/15

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 03/09/2023: Abrase la presente causa a pruebas por el término de cinco para ofrecer (Art. 68 del CPL).

Hágase saber a las partes que cada prueba, según su naturaleza, deberá presentarse en un archivo PDF individual a los fines de la formación del respectivo cuaderno (conforme con lo prescripto por el art. 68 in fine del CPL, por el art. 27 del Reglamento de Expediente Digital, Acordada 1562/22 y teniendo en cuenta que el PDF no debe ser modificado por el Juzgado), bajo apercibimiento de tener por no presentado el escrito que contuviera más de una prueba en un solo archivo PDF.

Asimismo, se hace saber a las partes que el presente trámite probatorio se regirá por las normas del CPL modificado por la Ley 9683 y el nuevo CPCC, Ley 9531, en lo que resulte aplicable. 2050/15 - EJSC

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.